



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-61228; en el cual la alumna Soledad Gavier, Matrícula N° 200015437-7, solicita prórroga para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios ; y

CONSIDERANDO :

Que conforme lo ordena la Resolución del H.C.S. N° 92/97, el plazo para la presentación de certificados analíticos que acrediten la finalización de los estudios secundarios en el nivel medio, fue establecido en el mes de abril de cada año ;

Que de acuerdo a Memorandum N° 2/98, producido por Secretaría Académica de esta Facultad , conforme la Resolución del H.C.S. N° 92/97 su precedentes y concordantes, el último plazo de finalización de estudios secundario y acreditación de dicho extremo ante la Facultad pueden ser cumplidos y acreditados hasta el 31 de julio de cada año lectivo ;

Que la causal invocada por la alumna resulta insuficiente para conceder la prórroga solicitada ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 7 aconseja no hacer lugar al pedido de prórroga (minoría) ; y a fs. 8 se expidió por hacer lugar a lo solicitado (mayoría) ;

Que puestos a votación los despachos, fue aprobado el de la mayoría por once (11) votos por la afirmativa contra siete (7) votos por la negativa ;


Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**


Art. 1°.-Conceder la prórroga que solicita la alumna **SOLEDAD GAVIER**, Matrícula N° 200015437-7, a fin de presentar el certificado de finalización de los estudios secundarios, hasta el día 30 de noviembre de 2000.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor y Despacho de Alumnos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 406/00